CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN Nº 0957

26 AGO 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-004 -2025 – GRUPO 2

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 0041 de enero 17 de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...*", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional, la contratación de: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA", de acuerdo con el requerimiento técnico elaborado por la a Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial de la entidad.

Para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal en lo correspondiente a recursos de la vigencia 2025. Así mismo, el Consejo Directivo de la CDMB, mediante Acuerdo No 1494 del 29 de Mayo de 2025, autorizó al Director General para comprometer con cargo a vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026, presupuesto de inversión para el desarrollo del proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA CDMB. Proyecto que recoge la totalidad de los 4 grupos a contratar en los siguientes términos:

No de Grupo o Lote	Objeto del Grupo	No CDP Recursos 2025	Valor CDP Recursos 2025	Valor Vigencia Futura Ordinaria (Acuerdo 1494 de 2025)
1	Construcción de obras para el control de la erosión y mitigación del riesgo en los	25000863 del 09 de Junio de 2025	$21.018.443.106,77	

0951 26 AGO 2025

	barrios Santa Ana, Prados del Sur y Arrayanes, así como el control de la erosión y socavación de la margen derecha aguas abajo del rio frío en el Sector Lagos II, en cumplimiento de la acción popular con radicado 2020-00080-00, para la consolidación de los mismos, municipio de Floridablanca departamento de Santander.			
2	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.	25000890 del 10 de Junio	$16.412.564.495,37	
3	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.	25000866 del 09 de Junio de 2025	$2.242.976.961,36	$20.000.000.000
4	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los Caballeros en el municipio de girón, departamento de Santander.	25000868 del 09 de Junio de 2025	$970.500.899,24	
TOTAL			$40.644.485.462,74	$20.000.000.000

Que de acuerdo con el contenido del requerimiento elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, se estima el valor del contrato CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($59.336.069.620,31), estos valores incluyen todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Siendo el valor estimado de la presente contratación superior al límite de la menor cuantía, es conclusión, el proceso de selección se adelantó por Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1.993 (art. 30) y Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.2.1.1. y ss;).

Que para el fin indicado, la CDMB después de publicar previamente el proyecto de pliego de condiciones durante el plazo legal establecido y de dar respuesta a las observaciones de los interesados, mediante Resolución N°0798 del 18 de julio de 2025, resolvió dar apertura al proceso de selección en la modalidad Licitación Pública Nº LP-004-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, el día 31 de julio de 2025 a las 9:00 am, se efectúo el cierre del proceso donde se recibieron las siguientes ofertas para cada uno de los grupos o lotes del proceso:

GRUPO 1.

Objeto: Construcción de obras para el control de la erosión y mitigación del riesgo en los barrios Santa Ana, Prados del Sur y Arrayanes, así como el control de la erosión y socavación de la margen derecha aguas abajo del rio frío en el Sector Lagos II, en cumplimiento de la acción popular con radicado 2020-00080 00, para la consolidación de los mismos, municipio de Floridablanca departamento de Santander.

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN FLORIDABLANCA. **Integrantes:** 1. Infracorp S.A.S – 80% 2.Desarollo de Ingeniería y Consultoría SAS DESIC SAS – 10% 3. Construcciones CONAINCO SAS – 10% **REPRESENTANTE LEGAL:** EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO **DIRECCIÓN:** Carrera 3 No. 51-31 Apartamento 2405 **TELÉFONO:** 3012765685 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** cons.estab.floridablanca@gmail.com

GRUPO 2.

Objeto: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO EROSION METROPOLITANA **Integrantes:** 1. INVERNOTA SAS – 80% 2.MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS – 10% 3. HIDROCOLOMBIA SAS-10% **REPRESENTANTE LEGAL:** JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ **DIRECCIÓN:** Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 16 **TELÉFONO:** 6076159848 **CIUDAD:** Girón **EMAIL:** cons.erosionmetropolitana@gmail.com

GRUPO 3.

Objeto: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO MITIGACIÓN PIEDECUESTA CDMB **Integrantes:** 1. MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS – 90% 2.HIDROSUELOS DE COLOMBIA SAS – 10% **REPRESENTANTE LEGAL:** JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ DIRECCIÓN: **Centro Industrial y Logístico San Jorge** Bodega 16 **TELÉFONO:** 6076159848 **CIUDAD:** Girón **EMAIL:** conmitigaciónptacdmb@gmail.com

0957 26 AGO 2025

GRUPO 4.

Objeto: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los Caballeros en el municipio de girón, departamento de Santander.

PROPONENTE 1
NOMBRE: **CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON** **Integrantes:** 1. Infracorp S.A.S – 90% 2. Construcciones CONAINCO SAS – 10% **REPRESENTANTE LEGAL:** JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO **DIRECCIÓN:** Carrera 39 No. 51-31 Apartamento 2405 **TELÉFONO:** 3012765665 **CIUDAD:** Bucaramanga **EMAIL:** infracorpsas@gmail.com

Que una vez analizadas las ofertas, el comité evaluador publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de agosto el acta de evaluación con cada informe correspondiente para dar traslado a los proponentes e interesados de acuerdo a lo estipulado en la ley, junto con las solicitudes de subsanación.

Que una vez vencido el plazo para presentar observaciones y allegar subsanaciones de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, los proponentes remitieron las subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar dentro del plazo establecido.

Que en virtud de lo anterior, el Comité evaluador volvió a reunirse con el fin de analizar las observaciones allegadas, y emitir un informe definitivo junto con el acta definitiva de evaluación, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025, con anterioridad al inicio de la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación.

Que de conformidad con el cronograma de actividades el día 25 de agosto de 2025, a las 9:00 am se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación del proceso contractual, en el cual se adelantó la apertura de sobre económico junto a ponderación correspondiente, emitiéndose un informe definitivo en el que se estableció el orden de elegibilidad para cada grupo y la correspondiente recomendación del comité evaluador.

Que para el caso del Grupo 2, la ponderación definitiva correspondió a la siguiente, recomendándose adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO EROSION METROPOLITANA:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE**
A.FACTOR CALIDAD	0
B.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
D.PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
E. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME	0.25
F.ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv)	59,50
TOTAL	71
REDUCCIÓN PUNTAJE	0

Que la suscrita Jefe de la Oficina de Contratación de la entidad, delegada para emitir el acto administrativo de adjudicación, decidió acoger la recomendación del Comité Evaluador en relación con el Grupo 2 del proceso, en el sentido de ADJUDICAR el contrato correspondiente al proponente **CONSORCIO EROSION METROPOLITANA**, por un valor de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS**

DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($24.319.170.624,90)

Que en el acta resumen definitiva del comité evaluador, publicada en SECOP II, se recomendó ADJUDICAR de la siguiente manera:

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra correspondiente al GRUPO 2, derivado del proceso de Licitación Pública Nº LP-004-2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA CDMB EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** al proponente **CONSORCIO EROSION METROPOLITANA**, representado legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** con C.C. No. 13.870.690, de Bucaramanga, conformado por las empresas **INVERNOTA S.A.S,** con NIT. 901.178.054-0, representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** con C.C. No. 13.870.690, con una participación del 80%; **MAQUINOBRAS DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 900.849.507-1, representada legalmente por **JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ,** con C.C. No. 13.870.690, con una participación del 10% e **HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT. 901.451.647-8, representada legalmente por MARTHA LILIANA BAYONA ORTIZ, identificada con C.C. 37.338.820, con una participación del 10%, por por valor de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($24.319.170.624,90),** el cual deberá ser ejecutado en un plazo de DIECISEIS (16) MESES contados a partir del acta iniciación, previa suscripción del contrato correspondiente, sin que en todo caso pueda sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente adjudicatario.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó	Luis Carlos Martínez Prada	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	